

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 6 de marzo de 2017, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Turismo y Deporte.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establece que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, adjuntando una copia de la disposición de creación del fichero.

Por otra parte, el artículo 82 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre protección de datos de carácter personal, gestionados por las instituciones autonómicas de Andalucía, Administración autonómica, Administraciones locales, y otras entidades de derecho público y privado dependientes de cualquiera de ellas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y de acuerdo con las competencias en materia de Turismo y Deporte atribuidas a distintas Consejerías por Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, los ficheros de datos de carácter personal existentes en las materias competenciales citadas se encontraban regulados respectivamente, mediante Orden de 4 de noviembre de 2013 y de 14 de diciembre de 2010.

Por razones y principios que afectan a la organización y a criterios de eficiencia y racionalización administrativa, resulta necesario completar y actualizar la relación de ficheros gestionados por la Consejería, con la supresión de algunos, así como la modificación e incorporación de otros, lo que hace necesario dictar la presente Orden, máxime cuando se hace preciso igualmente de conformidad con la nueva estructura administrativa, establecida en el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, surgido del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como en el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el cual se atribuye la dependencia orgánica de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte a la Consejería de Turismo y Deporte.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la actualización y regulación de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Turismo y Deporte tanto en

Servicios Centrales como en el ámbito de los servicios periféricos de turismo y deporte y servicios comunes de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, incluidos en el marco de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, que se relacionan y describen en los Anexos de esta Orden.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Las personas titulares de los órganos responsables de cada fichero adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la citada Ley Orgánica y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

1. La Consejería de Turismo y Deporte podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo de esta Orden, cuando éste lo demande.

Artículo 4. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas afectadas por los ficheros podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero se determina en los Anexos de esta Orden.

Disposición adicional primera. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros relacionados en esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional segunda. Cancelación de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte procederá a la cancelación de la inscripción en el Registro General de Protección de Datos de los ficheros de datos de carácter personal que han sido suprimidos, procediéndose a su archivo, ya sean en papel o en formato digital, de acuerdo con las medidas de seguridad aplicables a los mismos.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden y, expresamente, la Orden de 14 de diciembre de 2010, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería, en su ámbito aún no derogado, relativo a los ficheros contenidos en la misma correspondientes a las competencias en materia de Deporte, la Orden de 4 de noviembre de 2013 por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Turismo y Comercio, a excepción de los ficheros contenidos en la misma correspondiente al ámbito competencial en materia de Comercio, competencia atribuida actualmente a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2017

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO I: FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Fichero 1: Gestión del personal y asuntos generales.

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: funcionamiento interno de la Consejería en materia de personal y asuntos generales, tales como gestión de incidencias y control horario, vacaciones, permisos y licencias, formación y estudio, gestión de retribuciones, premios de jubilación, procedimientos relativos a bajas por incapacidad transitoria, accidentes de trabajo y prevención de riesgos laborales, selección y provisión de puestos y tramitación de recursos y procedimientos sancionadores.

c) Personas o colectivos afectados: personal que presta o ha prestado servicio en la Consejería.

d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada o su representación legal, datos aportados por otras Administraciones u Organismos Públicos.

e) Estructura básica del fichero: mixto.

f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, imagen, firma, número de registro personal, número de seguridad social, datos económicos, académicos y profesionales, detalles del empleo, matrícula del coche, características personales, datos familiares y patrimoniales, infracciones administrativas, salud, entre otros.

g) Cesión de datos: otras Administraciones u Organismos Públicos.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Personal y Asuntos Generales.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel alto.

Fichero 2: Expedientes de contratación.

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: gestión de los expedientes de contratación de la Consejería.

c) Personas o colectivos afectados: personas empleadas y representaciones legales de empresas.

d) Procedimiento de recogida de datos: documentos de contratación.

e) Estructura básica del fichero: mixto.

f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, detalles del empleo, datos académicos y profesionales, firma, imagen.

00109430

- g) Cesión de datos: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Contratación y Administración General.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 3: Tramitación de expedientes de gastos.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: gestión económica de gastos corrientes de la Consejería.
- c) Personas o colectivos afectados: personal de la Consejería y colaboraciones externas.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada y otros Centros Directivos.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, detalles del empleo, datos económicos.
- g) Cesión de datos: Consejería de Hacienda y Administración Pública y Agencia Estatal de la Administración Pública.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 4: Registro de Reclamaciones, Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: registro de las reclamaciones, recursos administrativos y contencioso-administrativos derivados de actos administrativos dictados por la Consejería, excepto en materia de personal.
- c) Personas o colectivos afectados: personas que interponen un recurso o que tengan la condición de interesados en los procedimientos.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada o su representación legal, datos constatados en actas de inspección, sentencias judiciales, resoluciones y otros.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, fax, datos económicos, infracciones administrativas.
- g) Cesión de datos: Juzgados, Tribunales y Organismos Consultivos.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Legislación y Recursos.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel medio.

Fichero 5: Distribución de publicaciones.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: distribución institucional de las publicaciones que edita la Consejería.
- c) Personas o colectivos afectados: personas interesadas en temas competencia de la Consejería.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada o su representación legal.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fax.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 6: Herramientas de Información y Comunicación de la Consejería.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: gestionar los mecanismos de información y comunicación de la Consejería en materia de su competencia.
- c) Personas o colectivos afectados: personas físicas.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada o su representación legal a través de formularios de la página web, correos ordinarios o electrónicos, llamadas telefónicas, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, dirección postal y/o electrónica, teléfono, fax, nombres de personas usuarias en redes sociales, sexo y rango de edad.
- g) Cesión de datos: Otras Consejerías, Empresas Públicas u Organismos que tengan la competencia en la materia en cuestión.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 7: Navegación por Internet.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: gestión del consumo de Internet mediante el registro de las conexiones del personal de la Consejería.
- c) Personas o colectivos afectados: personal de la Consejería.
- d) Procedimiento de recogida de datos: automáticamente mediante la aplicación que permite o deniega el acceso.
- e) Estructura básica del fichero: automatizado.
- f) Tipos de datos: dirección IP, correo electrónico.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Informática.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel medio.

Fichero 8: Gestión del acceso y uso de los recursos de la Consejería.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: gestión de las solicitudes, incidencias y préstamos de los recursos que se utilizan en la Consejería, tanto propios como de otras Consejerías o Administraciones.
- c) Personas o colectivos afectados: personal de la Consejería, personal de otras Administraciones Públicas y otras personas físicas relacionadas con las materias competencia de la Consejería.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada, personal de la Consejería o representaciones legales.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, detalles del empleo.
- g) Cesión de datos: Consejería de Hacienda y Administración Pública, Tesorería General de la Seguridad Social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Informática.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 9: Gestión del consumo de recursos internos de la Consejería.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: gestión del consumo de recursos internos de la Consejería, tales como impresiones en papel y consumo de telefonía, entre otros.

- c) Personas o colectivos afectados: personal de la Consejería.
- d) Procedimiento de recogida de datos: automatizado a través de los servidores de impresión y envíos de Red Corporativa.
- e) Estructura básica del fichero: automatizado.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, persona usuaria de conexión, correo electrónico, teléfono, detalles del empleo.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Informática.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 10: Control de seguridad de acceso.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: control de seguridad interior, exterior y registro de accesos y visitas en las sedes administrativas dependientes de la Consejería.
- c) Personas o colectivos afectados: personas físicas de visita y personal de la Consejería.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada, captura de imágenes.
- e) Estructura básica del fichero: mixto
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, sexo, DNI/NIF, empresa u organización, persona y unidad a visitar, motivo de la visita e imágenes.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Informática.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO

Fichero 11: Gestión de Subvenciones de Turismo

- a) Órgano responsable: Secretaría General para el Turismo.
- b) Usos y fines: gestión de subvenciones en materia de turismo tales como planes turísticos y programas de turismo sostenible, desde la gestión del proceso de solicitud hasta la suscripción del convenio.
- c) Personas o colectivos afectados: representaciones legales de entidades locales y asociativas sin ánimo de lucro y miembros de los Órganos de Gobierno .
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada o su representación legal.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, datos económicos, firma.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Incentivos y Gestión Turística.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 12: Declaraciones de Campos de Golf de Interés turístico

- a) Órgano responsable: Secretaría General del Turismo
- b) Usos y fines: gestión de las declaraciones de campos de golf de interés turístico.
- c) Personas o colectivos afectados: representaciones legales de las personas jurídicas solicitantes y personas físicas o jurídicas interesadas o su representación legal.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por las entidades o su representación legal.

- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, DNI, dirección postal.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Planificación Turística.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 13: Premios Andalucía del Turismo

- a) Órgano responsable: Secretaría General del Turismo
- b) Usos y fines: gestión del proceso de propuestas de entidades y personas para los premios Andalucía del Turismo.
- c) Personas o colectivos afectados: personas físicas y jurídicas.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por las entidades o personas proponentes.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: Nombre, apellidos, CIF/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, datos relativos a las fechas de tramitación del procedimiento.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Prospectiva y Formación/EOTA.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Fichero 14: Registro de Turismo de Andalucía.

- a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
- b) Usos y fines: servir como instrumento para el conocimiento del sector turístico en Andalucía, con información relativa a su oferta turística en cuanto a empresas, establecimientos, viviendas, actividades, declaraciones de interés turístico y guías de turismo, entre otros.
- c) Personas y colectivos afectados: personas que prestan servicios turísticos y representaciones legales.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada o su representación legal.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, fax, detalles del empleo, académicos y profesionales.
- g) Cesiones de datos: otros Organismos Públicos.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Empresas y Actividades Turísticas.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 15: Diligencias de Información Previa.

- a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
- b) Usos y fines: datos de las reclamaciones presentadas por la ciudadanía dentro del ámbito de los servicios turísticos.
- c) Personas o colectivos afectados: persona que se considere afectada por el funcionamiento de un servicio turístico.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada o su representación legal.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.

f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, dirección postal y electrónica, teléfono, detalles del empleo.

g) Cesión de datos: otros Organismos Públicos.

h) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Empresas y Actividades Turísticas.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 16: Inspecciones y Sanciones de Turismo.

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

b) Usos y fines: gestionar datos relativos a actuaciones inspectoras y expedientes sancionadores en materia turística.

c) Personas o colectivos afectados: representaciones legales, personas empleadas, denunciantes y las que ostenten cargos públicos.

d) Procedimiento de recogida de datos: actas de inspección, diligencias previas, petición de otros órganos administrativos, prácticas de pruebas y actuaciones complementarias.

e) Estructura básica del fichero: mixto.

f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, detalles del empleo, número de expediente sancionador, infracciones administrativas.

g) Cesión de datos: Entidades y Organismos Públicos.

h) Unidad o servicio ante el que se puede ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Empresas y Actividades Turísticas.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel medio.

Fichero 17: Becas para la formación en materia turística.

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

b) Usos y fines: gestionar el proceso de solicitud, concesión y pagos de las becas.

c) Personas o colectivos afectados: personas que solicitan una beca.

d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada o su representación legal.

e) Estructura básica del fichero: mixto.

f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, fecha de nacimiento, dirección postal y electrónica, teléfono, fax, datos académicos y profesionales, núm. de SS/mutualidad, datos bancarios.

g) Cesión de datos: no se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Calidad e Innovación.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 18: Títulos de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

b) Usos y fines: gestión de las pruebas de evaluación para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (TEAT) e inscripción de los títulos expedidos por la Consejería.

c) Personas o colectivos afectados: personas que hayan superado las enseñanzas turísticas especializadas y deseen obtener el título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada o su representación legal, datos aportados por las Escuelas de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas.

- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, datos académicos.
- g) Cesión de datos: Ministerio con competencias en materia de Educación.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Calidad e Innovación.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 19: Formación, calidad e investigación en materia de turismo.

- a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
- b) Usos y fines: recoger la información de las empresas formadoras, y sus representaciones legales, que desarrollan proyectos formativos en materia de turismo, así como del alumnado y personal docente que los lleva a cabo. También se registran las personas profesionales que desarrollan proyectos de investigación, así como los resultados obtenidos en esas actividades.
- c) Personas o colectivos afectados: alumnado que recibe la formación, personal docente que la imparte, representaciones legales de las entidades y personal profesional investigador.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por las representaciones legales de la entidad.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, fecha de nacimiento, dirección postal y electrónica, teléfono, datos académicos y profesionales, detalles del empleo.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Calidad e Innovación.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

Fichero 20: Recursos de la Secretaría General para el Deporte.

- a) Órgano responsable: Secretaría General para el Deporte.
- b) Usos y fines: fichero de recursos contra resoluciones de las Federaciones Deportivas en el ejercicio de sus funciones públicas delegadas, que son resueltos por la Secretaría General para el Deporte.
- c) Personas o colectivos afectados: personas federadas que interponen un recurso.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada o su representación legal.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, domicilio, DNI.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Planificación e Inspección Deportiva.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel medio.

Fichero 21: Inspecciones y sanciones en materia de deporte.

- a) Órgano responsable: Secretaría General para el Deporte.
- b) Usos y fines: comprobación y constatación de hechos en materia de deporte.
- c) Personas o colectivos afectados: personas físicas y jurídicas relacionadas con el deporte.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada o persona denunciante.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.

- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Planificación e Inspección Deportiva.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel medio.

Fichero 22: Registro de recursos del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

- a) Órgano responsable: Secretaría General para el Deporte.
- b) Usos y fines: seguimiento de los recursos que se interpongan ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.
- c) Personas o colectivos afectados: federaciones deportivas andaluzas, así como las personas físicas y jurídicas pertenecientes a clubes federados y a las citadas federaciones.
- d) Procedimiento de recogida de datos: está contenida en los escritos de recurso o de denuncia que se presentan.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos de la persona física recurrente, denunciante y/o denunciada, fechas de actuaciones procedimentales.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General para el Deporte.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel medio.

Fichero 23: Gestión de Subvenciones de Deporte

- a) Órgano responsable: Secretaría General para el Deporte
- b) Usos y fines: gestión del procedimiento de tramitación de subvenciones en materia de Deporte.
- c) Personas o colectivos afectados: personas solicitantes y beneficiarias.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada o su representación legal.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, datos económicos, firma.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General para el Deporte.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Fichero 24: Registro y Ayudas del Deporte de Rendimiento de Andalucía.

- a) Órgano responsable: Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.
- b) Usos y fines: declaración y gestión del proceso de solicitud, tramitación, concesión y pago de las becas para personas deportistas, entrenadoras y árbitras de deporte de rendimiento de Andalucía.
- c) Personas o colectivos afectados: personas deportistas, entrenadoras, árbitras y federaciones deportivas.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada o la federación deportiva.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, NIF, género, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, datos académicos y profesionales, modalidad, categoría, méritos, marcas deportivas.

- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Gestión Deportiva.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 25: Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

- a) Órgano responsable: Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.
- b) Usos y fines: inscripción y reconocimiento de entidades deportivas con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Personas o colectivos afectados: personas representantes y directivas de este tipo de entidades.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la representación legal de la entidad.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, puesto que ocupa.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Gestión Deportiva.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 26: Programa Premios Andalucía de los Deportes.

- a) Órgano responsable: Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.
- b) Usos y fines: gestión del proceso de propuestas de entidades y personas para los premios Andalucía de los Deportes.
- c) Personas o colectivos afectados: Todos los agentes implicados en el deporte de Andalucía: personas físicas y jurídicas.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por las entidades proponentes.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: Nombre, apellidos, DNI, dirección, datos relativos a las fechas de tramitación del procedimiento.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Programas y Actividades Deportivas.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 27: Plan del Deporte en Edad Escolar de Andalucía.

- a) Órgano responsable: Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.
- b) Usos y fines: gestión del procedimiento de valoración de solicitudes de inclusión de programas en el Plan.
- c) Personas o colectivos afectados: Federaciones deportivas andaluzas, Entidades Locales, Clubes deportivos andaluces.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por las personas representantes.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona representante.
- g) Cesión de datos: Consejería con competencias en materia de Educación.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Programas y Actividades Deportivas.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE

Fichero 28: Seguimiento de la Salud en Personas Jóvenes Deportistas.

- a) Órgano responsable: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
- b) Usos y fines: desarrollo del Programa de Seguimiento de la Salud en personas jóvenes deportistas en la Unión Europea. Gestión, control sanitario y control del historial clínico.
- c) Personas o colectivos afectados: personas jóvenes deportistas de países de la Unión Europea.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada o su representación legal.
- e) Estructura básica del fichero: automatizado.
- f) Tipos de datos: identificativos, características personales.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel alto.

Fichero 29: Historiales Médicos Deportivos.

- a) Órgano responsable: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
- b) Usos y fines: gestión sanitaria y administrativa de las historias clínicas.
- c) Personas o colectivos afectados: deportistas tratados en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada y los generados por la historia clínica.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: identificativos, características personales, de salud y de características físicas.
- g) Cesión de datos: a clubes, federaciones deportivas y al personal médico de las personas deportistas.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel alto.

INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

Fichero 30: Registro de Títulos de Formación Deportiva.

- a) Órgano responsable: Instituto Andaluz del Deporte.
- b) Usos y fines: registro de diplomas deportivos para su homologación.
- c) Personas o colectivos afectados: personas entrenadoras y técnicas deportivas andaluzas.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos remitidos por la Federación Deportiva interesada.
- e) Estructura básica del fichero: mixto.
- f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, nacionalidad, titulaciones.
- g) Cesión de datos: no se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz del Deporte.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 31: Titulaciones Náuticas y Subacuático Deportivas.

- a) Órgano responsable: Instituto Andaluz del Deporte.
- b) Usos y fines: gestión administrativa de las titulaciones náuticas (exámenes, prácticas y títulos).

c) Personas o colectivos afectados: personas que soliciten alguna titulación náutica, representaciones legales de las entidades náuticas (escuelas y federaciones) y personas instructoras de prácticas.

d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada.

e) Estructura básica del fichero: mixto.

f) Tipos de datos: identificativos, características personales, de salud, de circunstancias sociales, académicos y profesionales.

g) Cesión de datos: no se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz del Deporte.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel alto.

Fichero 32: Formación en el Instituto Andaluz del Deporte.

a) Órgano responsable: Instituto Andaluz del Deporte.

b) Usos y fines: gestión administrativa de la formación impartida en el Instituto.

c) Personas o colectivos afectados: personas que cursen estudios deportivos en el Instituto.

d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por la persona interesada.

e) Estructura básica del fichero: mixto.

f) Tipos de datos: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, formación y titulaciones, de salud, profesión, puesto de trabajo.

g) Cesión de datos: no se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz del Deporte.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel alto.

Fichero 33: Plataforma de Teleformación del Instituto Andaluz del Deporte.

a) Órgano responsable: Instituto Andaluz del Deporte.

b) Usos y fines: realización de cursos a distancia.

c) Personas o colectivos afectados: alumnado que recibe la formación y personal docente que la imparte.

d) Procedimiento de recogida de datos: lista de personas matriculadas en cada curso suministrada por departamento de formación y datos aportados por la persona interesada (alumnado o personal docente).

e) Estructura básica del fichero: mixto.

f) Tipos de datos: datos obligatorios (nombre y apellidos, dirección electrónica, ciudad, país). Datos opcionales que la persona puede aportar (imagen, página web, ICQ, institución, departamento, teléfonos, dirección postal).

g) Cesión de datos: no se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz del Deporte.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 34: Sistema de difusión y mailing.

a) Órgano responsable: Instituto Andaluz del Deporte.

b) Usos y fines: difusión de información del Instituto Andaluz del Deporte.

c) Personas o colectivos afectados: personas usuarias del Instituto Andaluz del Deporte.

d) Procedimiento de recogida de datos: alumnado de las actividades formativas del Instituto Andaluz del Deporte y del departamento de documentación. Personas o instituciones relevantes en el mundo del deporte.

e) Estructura básica del fichero: automatizado.

f) Tipos de datos: nombre y apellidos, dirección, organización a la que pertenece, correo electrónico, teléfono, fax, web personal, departamento donde trabaja, sexo, DNI, fecha de nacimiento.

g) Cesión de datos: no se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz del Deporte.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero 35: Premios a la Investigación Deportiva

a) Órgano responsable: Instituto Andaluz del Deporte..

b) Usos y fines: gestión del proceso de propuestas de entidades y personas para los premios de Investigación Deportiva

c) Personas o colectivos afectados: personas físicas que se presentan a los Premios.

d) Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por las personas que presentan sus solicitudes.

e) Estructura básica del fichero: no automatizado.

f) Tipos de datos: Nombre, apellidos, DNI, dirección, datos relativos a las fechas de tramitación del procedimiento y datos bancarios.

g) Cesión de datos: no se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz del Deporte.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

ANEXO II

RELACIÓN DE FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

Fichero 9: Control de Seguridad de Acceso

Fichero 11: Gestión de Subvenciones de Turismo

Fichero 12: Declaraciones de Campos de Golf de Interés Turístico

Fichero 13: Premios Andalucía del Turismo

Fichero 23: Gestión de Subvenciones de Deporte

Fichero 28: Seguimiento de la Salud en Personas Jóvenes Deportistas

Fichero 35: Premios a la Investigación Deportiva

RELACIÓN DE FICHEROS DE LA ORDEN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2013 QUE SE SUPRIMEN POR INCORPORACIÓN EN ALGUNOS DE LOS ACTUALES

Presente Orden	ORDEN de 4 de noviembre de 2013 de la Consejería de Turismo y Comercio
Fichero 11: Gestión de Subvenciones de Turismo	Fichero 11: Gestión de Subvenciones de la Consejería
Fichero 23: Gestión de Subvenciones de Deporte	
Fichero 6: Herramientas de Información y Comunicación de la Consejería	Fichero 12: Registro Interno de Entrada y Salida de Información
Fichero 11: Gestión de Subvenciones de Turismo	Fichero 13: Sistema de gestión de planes turísticos y de los programas de turismo sostenible.

Se suprime además:

Fichero 6: Préstamo de libros y revistas

El fichero ha dejado de existir en tanto que, tras la incorporación de la gestión de la aplicación de catalogación y préstamos del Centro de Documentación y Publicaciones a la Red IDEA, ha pasado a formar parte del fichero denominado «Usuarios de los Archivos,

Bibliotecas y Centros de Documentación de Andalucía» responsabilidad de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura (Orden de 12 de enero de 2009, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Cultura, BOJA núm. 17, de 27 de enero de 2009).

RELACIÓN DE FICHEROS DE LA ORDEN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2013 MODIFICADOS

- Fichero 1: Gestión del personal y asuntos generales de la Consejería
- Fichero 2: Expedientes de contratación
- Fichero 3: Tramitación de expedientes de gastos
- Fichero 4: Registro de recursos administrativos
- Fichero 5: Distribución de publicaciones
- Fichero 7: Buzones de Información y Comunicación de la Consejería
- Fichero 9: Gestión de personas usuarias para el acceso y uso de recursos
- Fichero 14: Registro de Turismo de Andalucía
- Fichero 15: Diligencias de Información Previa
- Fichero 17: Becas para la formación en materia turística
- Fichero 18: Títulos de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas
- Fichero 19: Formación, calidad e investigación en materia de turismo

RELACIÓN DE FICHEROS DE LA ORDEN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2013 NO DECLARADOS POR CAMBIO DE COMPETENCIAS

Ficheros que actualmente son competencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio:

- Fichero 20: Reconocimiento como Centros Comerciales Abiertos de Andalucía
- Fichero 21: Becas de formación de expertos en comercio interior.
- Fichero 22: Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
- Fichero 23: Registro de otorgamiento de licencias municipales de obras
- Fichero 24: Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía
- Fichero 25: Inspecciones y Sanciones de Comercio
- Fichero 26: Reconocimiento de Ferias Comerciales Oficiales
- Fichero 27: Registro de Artesanas y Artesanos de Andalucía
- Fichero 28: Declaración de zonas y puntos de interés artesanal
- Fichero 29: Comunicaciones ventas en liquidación según Ley de Comercio

RELACIÓN DE FICHEROS MODIFICADOS DE LA ORDEN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2010 (numerados según la presente Orden)

- Fichero 20: Recursos de la Secretaría General para el Deporte
- Fichero 21: Inspecciones y Sanciones en Materia de Deporte
- Fichero 22: Registro de Recursos del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva
- Fichero 24: Registro y Ayudas del Deporte de Rendimiento de Andalucía
- Fichero 26: Registro Andaluz de Entidades Deportivas
- Fichero 27: Programa Premios Andalucía de los Deportes
- Fichero 28: Plan del Deporte en Edad Escolar
- Fichero 32: Historiales Médicos Deportivos
- Fichero 33: Registro de Títulos de Formación Deportiva
- Fichero 34: Titulaciones Náuticas y Subacuático Deportivas
- Fichero 35: Formación en el Instituto Andaluz del Deporte

00109430

Fichero 36: Plataforma de Teleformación del Instituto Andaluz del Deporte
Fichero 37: Sistema de difusión y mailing

RELACIÓN DE FICHEROS DE LA ORDEN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2010 QUE SE SUPRIMEN POR INCORPORACIÓN EN ALGUNO DE LOS ACTUALES

Presente Orden	ORDEN de 14 de diciembre de 2010, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Fichero 1: Gestión de personal y asuntos generales de la Consejería	Fichero 44: Registro de entrada y salida del personal
Fichero 5: Distribución de publicaciones	Fichero 39: Anuario
	Fichero 43: Distribución de Información
Fichero 6: Herramientas de Información y Comunicación de la Consejería	Fichero 99: Agendas corporativas del Servicio de Deporte
Fichero 10: Control de seguridad de accesos	Fichero 50: Videovigilancia
Fichero 23: Gestión de Subvenciones de Deporte	Fichero 123: Patrocinios
	Fichero 135: Eventos Deportivos
Fichero 25: Registro Andaluz de Entidades Deportivas	Fichero 112: Registro clubes (Asociaciones deportivas)
Fichero 31: Titulaciones Náuticas y Subacuático Deportivas	Fichero 134: Titulaciones Náuticas

Se suprimen además los siguientes ficheros:

En la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte:

- Fichero 25: Programa Andaluz de Entrenamiento (PAE)
- Fichero 29: PROEBA: Programa Estrella Base de Andalucía
- Fichero 30: Inscripciones Campeonatos de España

Estos ficheros se suprimen al no gestionar dichas competencias en la actualidad.

En el Instituto Andaluz del Deporte:

- Fichero 48: Becas

Este fichero se suprime ya que no se gestionan estas becas.